

# SBANKMP

**Scotia Solución 11, S.A. de C.V.**

Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda  
(o el “Fondo”)

## **SECCION PARTICULAR**

Categoría del Fondo:

Mediano Plazo General

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

Las inversiones en el Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet [www.scotiabank.com.mx](http://www.scotiabank.com.mx), así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

**Series y clases accionarias:**

Possibles Adquirentes	Series	Clases
	A	
Personas Físicas	F	F1 a F5
Personas Morales	M	M1 a M5
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Gestión de inversión administrada por la misma Sociedad Operadora del Grupo Financiero Scotiabank inversión	IIO	N/A
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A

# SBANKMP

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

## Fecha de autorización del prospecto:

25 de junio del 2019

## Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión.”**

Para mayor información consultar la “Sección General”.

## CONTENIDO

### 1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

#### 1.a) Objetivo y horizonte de inversión

Ofrecer al inversionista, la opción de invertir sus recursos en valores de deuda a través de acciones de Fondos de Inversión.

El Fondo invertirá principalmente en Valores de Deuda nacional e internacional a través de acciones de Fondos de Inversión de Deuda y/o Exchange Traded Funds (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como Valores Respaldados por activos. Complementariamente en valores Gubernamentales, Estatales, Municipales, Bancarios y Corporativos colocados por medio de oferta pública en directo; denominados en pesos y en menor proporción en UDI's y dólares americanos. La categoría es “Mediano Plazo General”.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es sobre la suma de 40% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 40% S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index + 20% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank<sup>1</sup> vigente en el mercado y autorizados por la CNBV. El rendimiento del Fondo buscará la administración activa con respecto al de su base de referencia, considerando que podrá realizar inversiones en papeles bancarios y corporativos.

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y movimientos de precios en las acciones de los Fondos de Inversión y ETF's en las que invierte el Fondo

El horizonte de inversión del Fondo es de mediano plazo. Por lo tanto, un año es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

<sup>1</sup> En la siguiente dirección:

<https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index>

<https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-floating-rate-bond-index>

<https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-mbonos-bond-index>

[http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend\\_Benchmarks.pdf](http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf)

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas, considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación y está dirigida a inversionistas que buscan inversiones de riesgo moderado. Su riesgo será catalogado moderado en función de su objetivo, estrategia y calificación.

### **1.b) Políticas de inversión**

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, esperando maximizar los retornos en instrumentos de mediano plazo, en donde la referencia es 40% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index + 40% S&P/BMV Sovereign Floating Rate Bond Index + 20% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index.

El portafolio, principalmente invertirá en Valores de Deuda nacional e internacional a través de Fondos de Inversión y/o ETF's en instrumentos de deuda con calificación "AAA" y en menor proporción en "AA" y "A". Los Fondos deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A".

La inversión en instrumentos denominados ETF's, se realizará en aquellos que incluyan subyacentes acordes con el régimen de inversión, e inscritos en el RNV, listados en el SIC o en otros mercados, los cuales tienen las siguientes características:

- Acceso a mercados de capitales de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice accionario de referencia de dicho país.
- Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- Menores costos de transacción al operar un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de acciones que traten de replicar al mismo índice.
- Alta liquidez en el mercado, tanto local como internacional, tanto por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.

La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices accionarios que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice. Los ETF's no podrán estar apalancados, realizar replicas sintéticas, ni contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

La selección de ETF's de Deuda nacional se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo puede invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa, teniendo en este caso un riesgo de crédito medio. La selección de los ETF's susceptibles de inversión en el portafolio, se realizará con base en análisis fundamental, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo.

Este Fondo puede adquirir activos referenciados a tasa de interés nominal y real con tasa fija y variable o bien a descuento, a tasa fija con/sin cupón y tasa revisable; instrumentos bancarios nacionales AA, incluso aquellos que sean emitidos o aceptados por Scotiabank Inverlat S.A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat cuya mezcla resulte una cartera de Mediano Plazo.

El Fondo invertirá principalmente en Valores de Deuda nacional e internacional a través de acciones de Fondos de Inversión de Deuda y/o Exchange Traded Funds (ETF's) podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, así como Valores Respaldados por activos. Complementariamente en valores Gubernamentales, Estatales, Municipales, Bancarios y Corporativos colocados por medio de oferta pública en directo; denominados en pesos y en menor proporción en UDI's y dólares americanos.

El Fondo podrá adquirir Valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

Este Fondo puede participar en mercados nacionales y extranjeros, siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

Se entiende por valores extranjeros los siguientes:

- a) Valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en

## SBANKMP

cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes

- b) Valores inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados a que hace referencia el inciso inmediato anterior y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por los Fondos de Inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros.
- c) Los emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el inciso a) anterior, incluido el Banco Central Europeo
- d) Los emitidos por instituciones u organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca

Los valores que conformarán la cartera en forma complementaria serán Valores Gubernamentales, Estatales, Municipales, Bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, integrando una mezcla de tales valores.

Los valores de la cartera del Fondo tendrán una duración de mediano plazo (será mayor a un año y menor o igual a tres años) determinada por el proveedor de precios (Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en la misma.).

La política de liquidez es contar con un mínimo del 20% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Por el momento este Fondo no participará en la contratación de préstamos y créditos.

Los criterios considerados para la adquisición complementaria de activos son:

- Principalmente en instrumentos denominados en pesos y en menor proporción en UDI's y dólares americanos. Invertirá en instrumentos de deuda con calificación "AAA" y en menor proporción en "AA" y "A".
- Invertirá en instrumentos tipo cupón cero y sobretasados (tasa variable), así como mantendrá un porcentaje invertido en reporto de instrumentos gubernamentales.
- Invertirá en instrumentos de mediano plazo, principalmente en bonos de tasa fija, siempre y cuando la duración promedio ponderada del portafolio sea de un año y medio.
- El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores corporativos, gubernamentales y/o bancarios; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente.

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por empresas del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 50% del Activo neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir en activos de otros Fondos hasta el 100% del Activo neto del Fondo.

El Fondo únicamente podrá actuar como reportadora, pudiendo realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tengan celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos corporativos, bancarios y gubernamentales con calificación dentro de los primeros tres niveles de la escala local otorgada por alguna agencia calificadora, (ejemplo: AAA, AA o A). Donde la prioridad de inversión es contar con instrumentos de calificación AA, AAA. El plazo del reporto será de un año como máximo.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate, con excepción de operaciones celebradas con Valores en UDIS, en cuyo caso el precio y el premio deberán denominarse en moneda nacional.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores actuando como prestatarios o prestamistas y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos de acuerdo con su régimen de inversión, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la

denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con las más altas calificaciones de crédito en escala nacional AAA y/o AA de largo plazo local (o su equivalente en corto plazo) principalmente y A (o su equivalente en corto plazo) en menor proporción.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con personas distintas a Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

#### **1.c) Régimen de inversión**

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Valores de Deuda nacional e internacional a través de acciones de Fondos de Inversión de Deuda y/o Exchange Traded Funds (ETF's)	80%	100%
2. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses	20%	100%
3. Valores de Deuda en directo	0%	20%
4. Operaciones de Reporto y préstamo de valores	0%	20%
5. Valores denominados en UDI's	0%	20%
6. Valores denominados en dólares americanos	0%	20%
7. Valores de deuda respaldados por activos	0%	100%
8. El límite de Valor en Riesgo autorizado cartera del Fondo respecto de sus activos netos	N/A	0.40%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza en con diversos tipos de expectativas. Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

El límite de VaR también considera el horizonte de inversión temporal de 1 día establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios en los términos de la Circular Única de Fondos de inversión, publicada el 24 de noviembre de 2014.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

##### **1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos**

El Fondo se abstendrá de celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados y valores estructurados.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, los cuales, podrán consistir, sin limitar, en cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro valor respaldado por activos que cuente con una calificación mínima de A-, o su equivalente.

El Fondo invertirá en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's). Los ETF's no podrán estar apalancados y no realizarán replicas sintéticas, podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

##### **1.c.ii) Estrategias temporales de inversión**

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y contando a la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros, así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% en valores de deuda de emisores nacionales o de gobiernos y podrá no ajustarse al

## SBANKMP

régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión. El Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta o de su página electrónica en internet o hará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés y movimiento de precios de las acciones de los Fondos de Inversión y ETF's. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado a estas variaciones. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado a riesgos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

A pesar de que este Fondo es un Fondo de Inversión de Deuda, con un objetivo claramente establecido, una clasificación de mediano plazo y una calificación de riesgo de mercado que refleja una sensibilidad moderada a las condiciones cambiantes de mercado; siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

Los principales riesgos asociados a los valores respaldados por activos son (i) el riesgo de crédito (sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión), (ii) los movimientos de mercado que afectan al activo que respalda el instrumento (cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, derechos carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, etc.). Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera y en consecuencia afectan el precio del Fondo.

#### 1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos en las tasas de interés y movimiento de precios de las acciones de los Fondos de Inversión y ETF's en las que invierte el Fondo, siendo éstos los riesgos que más impactan. Asimismo, el fondo está expuesto en menor medida al riesgo de tipo de cambio. Por lo anterior y debido a que la duración del Fondo será mayor a un año y menor o igual a tres años, se considera que el riesgo de este Fondo es moderado.

Adicional al riesgo de mercado, cuando se invierta en valores extranjeros, el riesgo cambiario puede afectar de manera directa el precio del Fondo.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo, tales como: descuentos de documentos comerciales, pagarés a corto plazo, descuentos de certificados de depósitos negociables, reportos, depósitos a la vista, pagarés y aceptaciones bancarias). Los instrumentos operados en este mercado, por tratarse de instrumentos de deuda se caracterizan por su nivel elevado de seguridad en cuanto a la recuperación del principal, (por ser altamente negociables) serán de tasa fija y de tasa flotante. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo la Sociedad, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. Las variaciones del tipo de cambio en su relación peso - dólar afectan negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo la Sociedad, en movimientos de baja. Derivado de las variaciones en tasas de interés y tipo de cambio el riesgo de mercado en este tipo de inversión es medio ya que el Fondo invierte en valores de deuda y en valores extranjeros.

El precio del Fondo se verá afectado por los movimientos de inflación debido a que el portafolio del Fondo está compuesto complementariamente por valores denominados en UDIs, el precio aumenta si aumenta la inflación.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión, publicada en enero de 2015. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 0.40% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$4.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (252 observaciones) y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.3437%, mínimo de 0.0567% y un promedio de 0.1385% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo total del fondo).

Para el cálculo del límite de VaR, se usó un factor de ajuste en el que se usa el supuesto de que los Fondos que componen las carteras llegan a su nivel de utilización máximo de límite de VaR.

#### ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente Baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a Moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a Alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy Alta

El Fondo tiene una calificación de S4 en escala Fitch y de 4 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado moderado.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### 1.d.ii) Riesgo de crédito

Dado que la inversión del Fondo será principalmente en acciones de Fondos de Inversión de deuda AAAf y complementariamente en instrumentos de deuda AAAf; el Fondo es considerado como de riesgo crediticio bajo y con una calidad crediticia sobresaliente.

El Fondo tiene una calificación de “AAA” en escala Fitch y de AAA en escala homogénea.

#### ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Calidad Crediticia
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable
BB	BBf	Bajo
B	Bf	Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio: sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### 1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 20% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### 1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo, la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes que tengan una calificación mínima de “A-“.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilan a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

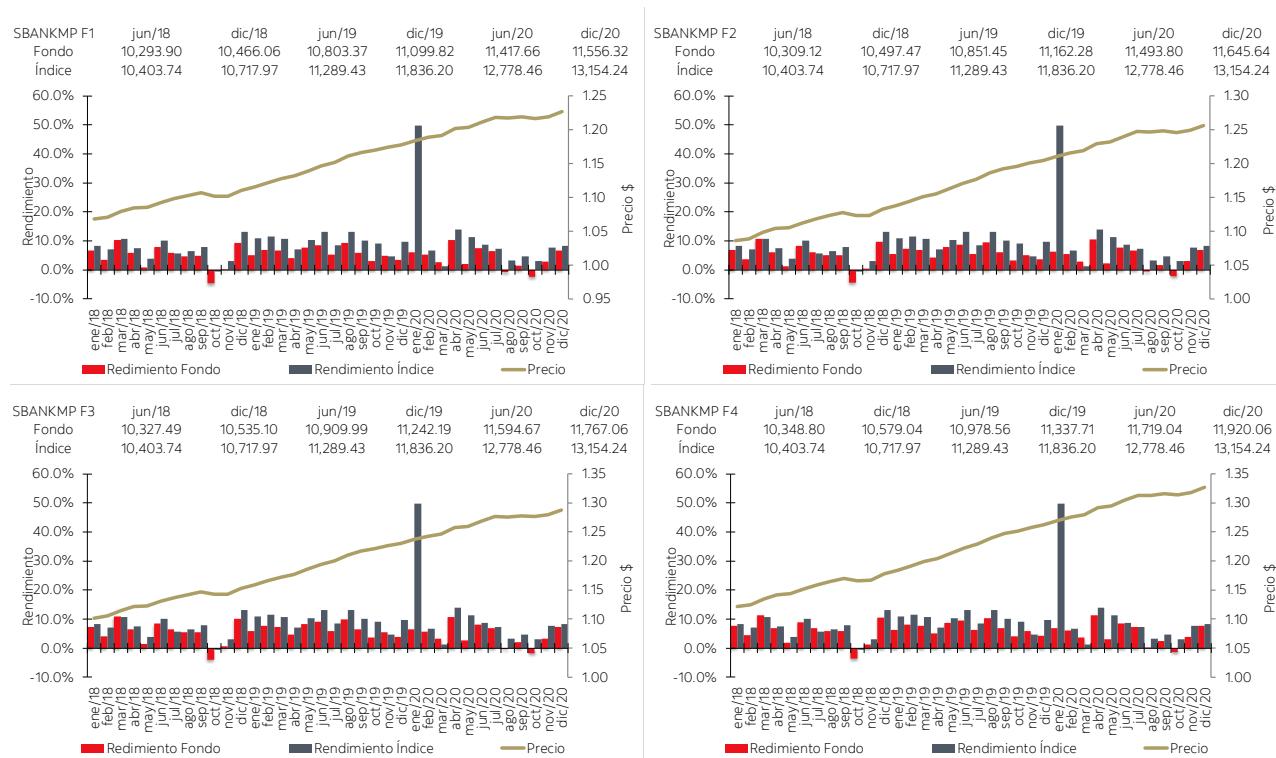
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

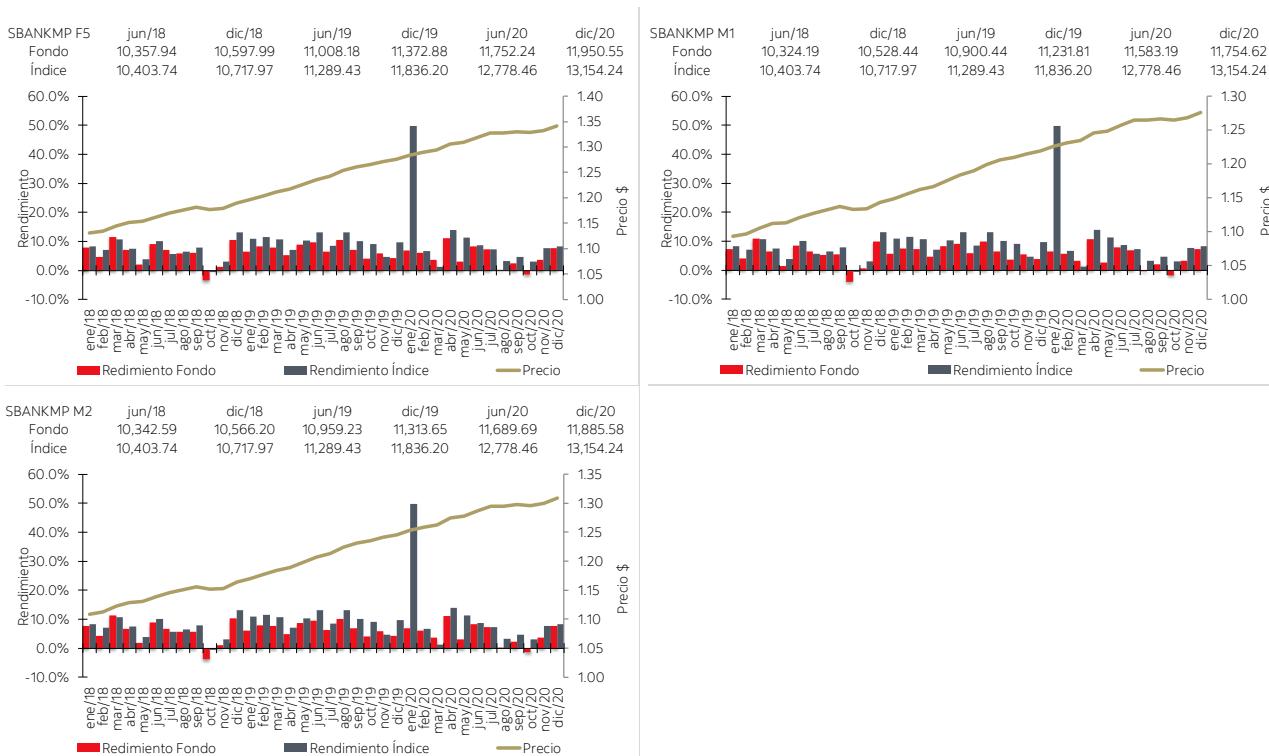
## 1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## 1.e) Rendimientos

### 1.e.i) Gráfica de rendimientos





**Nota:** No se incluyen las gráficas de las clases autorizadas que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo período de tiempo.

Las gráficas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

### 1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	6.66%	2.42%	4.05%	-2.34%	10.01%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	6.87%	2.63%	4.26%	-2.13%	10.21%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

## SBANKMP

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.19%	2.95%	4.59%	-1.81%	10.53%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.63%	3.40%	5.05%	-1.37%	10.97%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

F5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.58%	3.34%	5.00%	-1.42%	10.92%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

### Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.18%	2.94%	4.58%	-1.82%	10.52%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.56%	3.32%	4.97%	-1.45%	10.90%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	8.06%	1.33%	13.91%
Rto. Neto	7.79%	3.55%	5.21%	-1.22%	11.13%
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	5.71%	4.10%	7.16%
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	7.46%	1.14%	13.97%

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

M5	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	8.26%	4.02%	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	n.d.	n.d.	n.d.

**Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)**

IIO	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

# SBANKMP

## Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	9.45%	6.32%	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	8.31%	4.07%	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	4.38%	4.27%	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	7.86%	6.49%	n.d.	n.d.	n.d.

## Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

## Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

## Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)

FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Mes Rto. Bajo	Mes Rto. Alto
Rto. Bruto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Rto. Neto	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
TLR (Cetes 28 días)*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Índice de referencia*	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

### Nota:

- En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.
- El desempeño en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.
- En el caso de que no se cuente con información suficiente para todas las clases y series accionarias se presentara los datos cuando se genere la información.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la serie "F" y \*\*"FBF" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Fondos de Inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "M" y "FBM" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; Fondos de Inversión para personas morales contribuyentes, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "E" y "FBE" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Fondos de Inversión (sujeto a que así lo permita la legislación fiscal aplicable), la Sociedad Operadora que opere los valores que integren los activos del Fondo, en su carácter de propietaria del capital mínimo fijo (sujeta a la legislación fiscal aplicable) y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

\*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "II0"\*\* podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención.

\*\* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, retirados y jubilados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

**2.b) Políticas para la compraventa de acciones**

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 20% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes**

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

Las órdenes de venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable hasta el martes de la semana de la fecha de liquidación.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.b.ii) Ejecución de las operaciones**

Las órdenes de compra se ejecutarán el día de la solicitud.

Las órdenes de venta se ejecutarán el jueves de cada semana.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca el mismo día de la operación en la bolsa de valores en la que en su caso, se encuentre listado o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

**2.b.iii) Liquidación de las operaciones**

Las órdenes de compra se liquidarán el día de la ejecución.

Las órdenes de venta se liquidarán el día de la ejecución es decir el jueves de cada semana.

Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

	Fecha de solicitud*	Fecha de ejecución**	Fecha de liquidación***
Compras	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable	El mismo día de la solicitud	El mismo día de la ejecución
Ventas	Cualquier día hábil dentro del horario aplicable hasta el martes de la semana de la fecha de liquidación	Los jueves de cada semana	El mismo día de la ejecución

\*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.

\*\*La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

\*\*\*Entre la Fecha de solicitud y la Fecha de liquidación para las órdenes de venta debe haber cuando menos 48 horas. Si cualquier día entre la Fecha de solicitud y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de solicitud o Fecha de liquidación, la Fecha de solicitud se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, para que la liquidación sea el jueves de cada semana o el día hábil previo si este no lo fuere, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas a que se refiere este párrafo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **2.c) Montos mínimos**

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase (que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase “F1”, “F2”, “M1”, “M2” siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto. La reclasificación no se realizará si el cambio en el monto de la inversión es ocasionado por cambios en el precio de mercado de las acciones del Fondo.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **2.d) Plazo mínimo de permanencia**

No hay un plazo mínimo de permanencia en el Fondo, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

#### **2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista**

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### **2.f) Prestadores de servicios**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

##### **2.f.i) Sociedad operadora**

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

## SBANKMP

### 2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México, S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

### 2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

#### 2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*										
Compra de Acciones	NA*	NA*										
Venta de Acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*										
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
<b>Total</b>	NA*	NA*										

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	FBF
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*										
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*										
Compra de Acciones	NA*	NA*										
Venta de Acciones	NA*	NA*										
Servicio por Asesoría	NA*	NA*										
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*										
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*										
Otras	NA*	NA*										
<b>Total</b>	NA*	NA*										

Concepto	Serie	FBM	Serie	FBE	Serie	E	Serie	IIO
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Compra de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Venta de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio por Asesoría	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Custodia de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Servicio de Administración de Acciones	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
Otras	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*
<b>Total</b>	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*	NA*

\*NA: No aplica

#### 2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	F5	Serie	S
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.75	17.50	1.60	16.00	1.35	13.50	1.00	10.00	1.06	10.60	0.40	4.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>1.80</b>	<b>18.00</b>	<b>1.65</b>	<b>16.50</b>	<b>1.40</b>	<b>14.00</b>	<b>1.05</b>	<b>10.50</b>	<b>1.11</b>	<b>11.10</b>	<b>0.40</b>	<b>4.00</b>

Concepto	Serie	M1	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	M5	Serie	E
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	1.35	13.50	1.05	10.50	0.85	8.50	0.65	6.50	0.45	4.50	1.00	10.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.01	0.10	0.01	0.10	0.01	0.10	0.00	0.00	0.01	0.10	0.01	0.10
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.04	0.40	0.04	0.40	0.04	0.40	0.00	0.00	0.03	0.30	0.03	0.30
<b>Total*</b>	<b>1.40</b>	<b>14.00</b>	<b>1.10</b>	<b>11.00</b>	<b>0.90</b>	<b>9.00</b>	<b>0.65</b>	<b>6.50</b>	<b>0.49</b>	<b>4.90</b>	<b>1.04</b>	<b>10.40</b>

Concepto	Serie	FBM	Serie	FBE	Serie	FBF	Serie	IIO
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de Activos	0.25	2.50	0.25	2.50	0.25	2.50	0.00	0.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total*</b>	<b>0.25</b>	<b>2.50</b>	<b>0.25</b>	<b>2.50</b>	<b>0.25</b>	<b>2.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, no incluye IVA, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

# SBANKMP

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

\*\* La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, II0 y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada subclase.

Subclase	Desde	Hasta
F1	\$0	\$249,999.99
F2	\$250,000	\$749,999.99
F3	\$750,000	\$1,999,999.99
F4	\$2,000,000	\$4,999,999.99
F5	\$5,000,000	En adelante

Subclase	Desde	Hasta
M1	\$0	\$1,999,999.99
M2	\$2,000,000	\$4,999,999.99
M3	\$5,000,000	\$14,999,999.99
M4	\$15,000,000	\$24,999,999.99
M5	\$25,000,000	En adelante

Para aplicar la clase F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras clases por lo que se solicita a los inversionistas consultar con los canales comerciales los requisitos de inversión.

Para mayor información consultar la "Sección General".

## 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### 3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" emitidas sin valor nominal cada una. El capital social variable es ilimitado, se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de \$99,998,999,999.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100) M.N., representado por 99,998,999,999 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas. Las clases con distintos saldos mínimos de inversión, se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "F1", "F2", "M1", "M2" y así sucesivamente.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas al 31 de diciembre de 2020 es de 2,260 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la clase "A" y no hay inversionistas poseen más del 30% en una serie ni con más del 5% de capital social, Siendo en la parte variable del capital la suma total de su tenencia 2,114,721,654 acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: F1, F2, F3, F4, F5, M1, M2, M3, M4, M5 y series: II0, FBF, FBM, FBE E y S del Capital Variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

## 4. ACTOS CORPORATIVOS

### 4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

#### **4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil**

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### **5. RÉGIMEN FISCAL**

#### Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes de los activos objeto de inversión (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

#### Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

#### Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LIR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

---

## SBANKMP

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

25 de junio del 2019, Oficio No. 157/90456/2019

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Cambios en los apartados de políticas de inversión y participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos para que los ETFS en los que invierta el fondo pueda tener derivados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

### **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

No existe información de este punto para la toma de decisiones por parte del inversionista.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

### **10. PERSONAS RESPONSABLES**

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

---

Sr. Lic. David Jaime Valle  
Director General de la sociedad  
operadora

## 11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:

<http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familia de productos/inversiones/fondos de inversion/Paginas/default.aspx>

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

<b>SBANKMP</b>								
<b>AAAf/S4(mex)</b>								
<b>Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda</b>								
<b>Categoría: Mediano Plazo General</b>								
T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%			
<b>Acciones de Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda</b>				<b>2,648,632,889</b>	<b>95.07%</b>			
51	SBANKCP	C1E	AAA/2	1,633,177,115	58.62%			
51	SCOTIMB	C1E	AAA/6	677,513,225	24.32%			
51	SCOTI10	C1E	AAA/4	232,468,967	8.34%			
51	SCOT-TR	C1E	AAA/5	100,840,630	3.62%			
51	SCOTIA1	C1E	AAA/2	4,632,952	0.17%			
<b>Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot)</b>				<b>137,325,094</b>	<b>4.93%</b>			
1ISP	IGEB	*	NO APLICA	89,302,934	3.21%			
1ISP	LTPZ	*	NO APLICA	48,022,160	1.72%			
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>2,785,957,983</b>	<b>100.00%</b>			
<b>ACTIVO NETO</b>				<b>2,778,763,627</b>				
<b>Cartera al:</b>		<b>31/Dic/2020</b>						
<b>Límite Máximo de VaR: 0.40%</b>			<b>Var Promedio: 0.1220%</b>					
<b>Parametros: La metodología utilizada para calcular el VaR es paramétrica al 95% de confianza con un año de historia y con un horizonte temporal de 1 día.</b>								
<b>Límite autorizado por CNBV</b>								
<b>"El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión"</b>								